



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Ibi  
NOEMÍ BRIONES VILAR  
06/10/2022



NIF: P0307900A

Secretaría pleno

Expediente 1083372J

**NOEMÍ BRIONES VILAR**, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Ibi (Alicante), por el presente,

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el cinco de octubre del 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo para proponer como fiestas de carácter local para el año 2023, que tendrán la consideración de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en este municipio, las siguientes: - Viernes 15 de septiembre de 2023. - Lunes 18 de septiembre de 2023.**

Vista la propuesta del Alcalde de fecha veintiséis de septiembre de 2022 en la que se expresa que:

El 25 de agosto de 2022, con NRE: 6670/2023, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Dirección Territorial de Alicante, por el que solicitan propuesta de Fiestas Locales para el año 2023.

Por todo ello y considerando su carácter tradicional en cuanto a fiestas locales se refiere, elevo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente **acuerdo**:

**Primero.-** Proponer como fiestas de carácter local para el año 2022, que tendrán la consideración de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en este municipio, las siguientes:

- Viernes 15 de septiembre de 2023.

- Lunes 18 de septiembre de 2023.

**Segundo.-** Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Dirección Territorial de Alicante.

**Concluido el debate, se somete la propuesta transcrita a votación, resultando aprobada por unanimidad, veinte miembros presentes de los veintiuno que componen la Corporación.**

Y para que conste, se expide la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, conforme al artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Teniente de Alcalde.

**La Secretaria, Noemí Briones Vilar**

**La Primera Teniente de Alcalde, M.<sup>a</sup> José Herrero Alpañés.**



FIRMADO POR

La primera teniente de alcalde  
MARIA JOSE HERRERO ALPAÑÉS por resolución de  
la Alcaldía nº 1078, de 27 de octubre de 2021,  
publicada en el BOP núm. 212, de 8/11/2021  
06/10/2022



AYUNTAMIENTO DE IBI

Código Seguro de Verificación: LUAA 4DQF WECA KK7W 27UC

**Certificado punto 2 - SEFYCU 3952570**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ibi.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1